



DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

19 DE OCTUBRE DE 2012

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21 fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. El Código establece en su artículo 64 fracción XX, inciso b) como atribución de la Junta aprobar la readscripción y comisión de los miembros del Servicio Profesional Electoral y de los servidores públicos de la rama administrativa.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el personal de estructura podrá ser readscrito para desempeñar funciones en un área del Instituto distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.

5. Corresponde a la Junta autorizar las readscripciones y comisiones del personal de estructura a través del proyecto de dictamen que presente la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) en términos del artículo 35 del Estatuto.

6. Con fundamento en lo establecido en el artículo 35, fracción I del Estatuto, mediante Oficios SECG-IEDF/4410/12, SECG-IEDF/4420/12, SECG-IEDF/4421/12, SECG-IEDF/4422/12, SECG-IEDF/4490/12, el Secretario Ejecutivo solicitó la readscripción de diversos funcionarios del Servicio Profesional Electoral con motivo de la reorganización del personal adscrito a las áreas del Instituto de cara a la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo a realizarse el 11 de noviembre de 2012.

7. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 35, fracción II del Estatuto el Centro, mediante Oficios IEDF/UTCDF/0853/2012, IEDF/UTCDF/0854/2012, IEDF/UTCDF/0855/2012, IEDF/UTCDF/0856/2012, IEDF/UTCDF/0890/2012, remitió a la Junta los proyectos de dictámenes por los que se readscriben a diversos funcionarios del Servicio Profesional Electoral, con los cuales fue convocada la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria.

8. En alcance a los oficios señalados en el considerando 6, el 18 de octubre de 2012, mediante oficio SECG-IEDF/4544/12 la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, modificaciones relacionadas con las readscripciones de diversos funcionarios, derivado de los ajustes realizados por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD).

9. El 19 de octubre, la titular del Centro mediante oficio IEDF/UTCDF/0912/2012, remitió a la Secretaría de la Junta el dictamen por el que se readscriben a diversos funcionarios derivado de los ajustes realizados por la UTALAOD.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

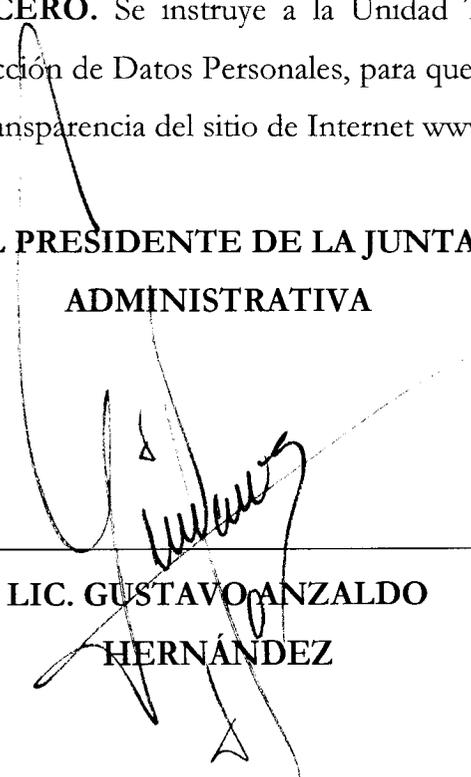
JA123-12

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad autorizar el dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo por el que se readscriben a diversos funcionarios del Servicio Profesional Electoral, de conformidad y en los términos establecidos en el documento anexo, el cual forma parte integral del presente acuerdo, con las observaciones formuladas por la Secretaría Ejecutiva.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, notifique el resultado del presente acuerdo en los términos del documento anexo.

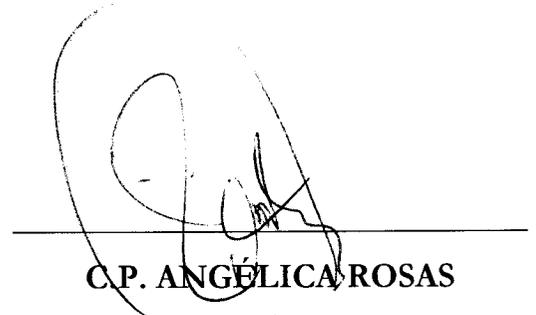
TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**C.P. ANGÉLICA ROSAS
RODRÍGUEZ**

DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE READSCRIBE A DIVERSOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 62 y 64, fracción XX, inciso b) del Código, la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de sus recursos humanos, y para ello tiene entre sus atribuciones la de aprobar, a propuesta de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la readscripción del personal del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa del Instituto.
2. De acuerdo con el artículo 34 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el personal de estructura podrá ser readscrito para desempeñar funciones en un área del Instituto distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.
3. Mediante Acuerdo JA127-11 de fecha 14 de octubre de 2011, la Junta aprobó los *Criterios que regulan la readscripción del personal de estructura del Instituto Electoral del Distrito Federal* (Criterios), de cuyo numeral 7, inciso a) se desprende que la readscripción será procedente para favorecer la integración del personal del Instituto.
4. Con fundamento en lo establecido en el artículo 35, fracción I del Estatuto, mediante Oficios SECG-IEDF/4410/12, SECG-IEDF/4420/12, SECG-IEDF/4421/12 y SECG-IEDF/4422/12 el Secretario Ejecutivo solicitó la readscripción de diversos funcionarios del Servicio Profesional Electoral adscritos a los Órganos Desconcentrados, posteriormente y en alcance a los referidos remitió el Oficio SECG-IEDF/4544/12, actualizando los movimientos propuestos con motivo de la reorganización del personal adscritos a las áreas del Instituto de

cara a la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo a realizarse el 11 de noviembre de 2012, de acuerdo a lo siguiente:

	Nombre del Funcionario	Cargo	Adscripción Actual	Propuesta de Readscripción	Vigencia
1	Salvador Alcántara Venegas	Coordinador Distrital	DD XXVI	DD I	1 de enero de 2013
2	Laura Alejandra Martínez Arroyo	Coordinadora Distrital	DD XXXVI	DD XI	25 de octubre de 2012
3	Humberto Martínez Ramírez	Coordinador Distrital	DD XI	DD XXXVI	25 de octubre de 2012
4	Elsa Cristina Gutiérrez Torres	DCEEDyGE	DD XXVI	DD XXXV	1 de enero de 2013
5	Nicolás Ortega Badillo	DCEEDyGE	DD XXXV	DD XXI	1 de enero de 2013
6	Armando de Jesús Mendoza Palatto	DCEEDyGE	DD XVIII*	DD XXX	1 de enero de 2013
7	Janet Oliva Gómez Antuña	DCEEDyGE	DD XXX	DD XXVII	1 de enero de 2013
8	Luis Arturo Arellano Aguilar	DCEEDyGE	DD XXVII	DD XXVI	1 de enero de 2013
9	Enrique Legazpi Cruz	Secretario Técnico Jurídico	DD VI	DD XXI	25 de octubre de 2012
10	Ignacio Macedonio Osorio Pérez	Secretario Técnico Jurídico	DD XXI	DD VI	25 de octubre de 2012
11	Nora Elia Vargas Gama	Secretaria Técnica Jurídica	DD XXII	DD VII	25 de octubre de 2012
12	Juan Pablo Garcilazo Sastre	Secretario Técnico Jurídico	DD VII	DD XXII	25 de octubre de 2012
13	Esperanza Ivette Manzo Ruiz	Líder de Proyecto	DD XXXVI	DD XIX	1 de noviembre de 2012
14	Elizabeth Sotelo Hernández	Líder de Proyecto	UTALAO	DD XX	1 de noviembre de 2012
15	Gabriel Antonio Ánimas Almaráz	Líder de Proyecto	DD XX**	UTALAO	1 de noviembre de 2012
16	Alma Lilia Xochihua Guerra	Líder de Proyecto	DD XXVIII	DD XXIII	1 de noviembre de 2012
17	Rafael Coronado Arias	Líder de Proyecto	DD XI	DD XXXIV	1 de noviembre de 2012

*Actualmente se encuentra como Encargado de Despacho de la Coordinación Distrital XXX.

** Actualmente se encuentra comisionado en el Distrito XXVII.

5. Las plazas a las cuales se readscribe a cada funcionario corresponde al mismo cargo que ocupan actualmente, pero en un área distinta, por lo cual desarrollarán las funciones que de acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal incumben a dichas plazas.

6. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 35, fracciones II y III del Estatuto, el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCFD/0912/2012, remitió a la Junta el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE READSCRIBE A DIVERSOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO*

PROFESIONAL ELECTORAL, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

Por lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es procedente la solicitud del Secretario Ejecutivo para readscribir a los funcionarios del Servicio Profesional Electoral que a continuación se señalan:

- ⇒ Salvador Alcántara Venegas, Coordinador Distrital, a la Dirección Distrital I, a partir del 1 de enero de 2013.
- ⇒ Laura Alejandra Martínez Arroyo, Coordinadora Distrital, a la Dirección Distrital XI, a partir del 25 de octubre de 2012.
- ⇒ Humberto Martínez Ramírez, Coordinador Distrital, a la Dirección Distrital XXXVI, a partir del 25 de octubre de 2012.
- ⇒ Elsa Cristina Gutiérrez Torres, Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, a la Dirección Distrital XXXV, a partir del 1 de enero de 2013.
- ⇒ Nicolás Ortega Badillo, Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, a la Dirección Distrital XXI, a partir del 1 de enero de 2013.
- ⇒ Armando de Jesús Mendoza Palatto, Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, a la Dirección Distrital XXX, a partir del 1 de enero de 2013.
- ⇒ Janet Oliva Gómez Antuña, Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, a la Dirección Distrital XXVII, a partir del 1 de enero de 2013.
- ⇒ Luis Arturo Arellano Aguilar, Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, a la Dirección Distrital XXVI, a partir del 1 de enero de 2013.
- ⇒ Enrique Legazpi Cruz, Secretario Técnico Jurídico, a la Dirección Distrital XXI, a partir del 25 de octubre de 2012.
- ⇒ Ignacio Macedonio Osorio Pérez, Secretario Técnico Jurídico, a la Dirección Distrital VI, a partir del 25 de octubre de 2012.
- ⇒ Nora Elia Vargas Gama, Secretaria Técnica Jurídica, a la Dirección Distrital VII, a partir del 25 de octubre de 2012.
- ⇒ Juan Pablo Garcilazo Sastre, Secretario Técnico Jurídico, a la Dirección Distrital XXII, a partir del 25 de octubre de 2012.
- ⇒ Esperanza Ivette Manzo Ruíz, Líder de Proyecto, a la Dirección Distrital XIX, a partir del 1 de noviembre de 2012.
- ⇒ Elizabeth Sotelo Hernández, Líder de Proyecto, a la Dirección Distrital XX, a partir del 1 de noviembre de 2012.
- ⇒ Gabriel Antonio Ánimas Almaráz, Líder de Proyecto, a la UTALAOD, a partir del 1 de noviembre de 2012.

- ⇒ Alma Lilia Xochihua Guerra, Líder de Proyecto, a la Dirección Distrital XXIII, a partir del 1 de noviembre de 2012.
- ⇒ Rafael Coronado Arias, Líder de Proyecto, a la Dirección Distrital XXXIV, a partir del 1 de noviembre de 2012.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción IV del Estatuto, y a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, notifique el resultado del presente dictamen a los funcionarios involucrados en dichos movimientos.